

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sollana

2024/16588 *Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la delegación de funciones del alcalde en el segundo teniente de alcalde.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 566 de fecha 28 de noviembre de 2024 se ha dispuesto: Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco José Felip Alejos la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de 29 y 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2024, ante la ausencia del municipio por motivos personales del Alcalde, Vicente Jose Codoñer Senón.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sollana, 29 de noviembre de 2024.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

